# VII PREMIO "FERIA DEL PERRO DE TINEO"

## Bases de la convocatoria

La finalidad del "Premio Feria del Perro de Tineo" es reconocer, visibilizar y/o distinguir públicamente aquellas acciones que contribuyan a visibilizar la figura del perro en todos los ámbitos, además también a aquellos que destaquen en la defensa de la protección animal

#### Convoca

El Ayuntamiento de Tineo

#### Dotación

Estatuilla realizada por el artista tinetense César Castaño

Este premio tiene una única categoría y es conceder el **VII PREMIO FERIA DEL PERRO DE TINEO** y que se entregará anualmente durante la celebración de la citada Feria.

# Requisitos

- Persona, institución, empresa, o animal que hayan destacado:
- Por su protección del mundo animal
- Por su trabajo individual
- Aquellas acciones encaminadas a prevenir y extinguir el maltrato y abandono animal
- Defensa de los animales

#### El Jurado

El jurado estará formado por las siguientes personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso y cuya composición se constituirá al efecto siendo en todo caso presidido por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue. El fallo de los Premios corresponderá al jurado.

### Presidenta del jurado:

 D. M. Montserrat Fernández Álvarez. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tineo, con voz y voto de calidad coordinará al resto de miembros del Jurado

#### Vocales:

- Don Luis López Menéndez, Titular de la Concejalía de Desarrollo Económico Local, Promoción del Empleo Privado y Turismo o persona en quien delegue.
- Doña Amelia Suárez Rico. Presidenta de la Asociación Tea Terapias con Labradores.
- David Rodríguez.- Adiestrador Profesional y Guía Canino del Cuerpo Nacional de Policía.

- Merce Santiago .- Presidenta Asociación Huellas Unidas de Tineo
- Héctor Monasterio. Educador y Adiestrador Canino
- Noé García.- Policía Local
- Una representante de Centro Veterinario de Tineo
- Una representante de Occivet
- César Castaño. Artista tinetense y creador del premio

Y como Secretaria del Jurado D <sup>a</sup> Ana Pérez Álvarez. Técnica responsable de la Organización de la Feria del Perro del Ayuntamiento de Tineo.

Así mismo, se podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de sus modalidades. En este caso y si el jurado lo considera oportuno podrá elegir el premio Feria del Perro de Tineo, entre las candidaturas presentadas en la edición anterior.

Aquel miembro del jurado que por una situación especial no pueda acudir a la reunión donde se fallará el premio, podrá delegar su voto en otra persona, o bien votar por correo.

# Plazo de presentación

Las candidaturas podrán presentarse desde el 15 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024.

Las candidaturas se presentarán por escrito, bien por una persona individual o a través de una asociación y/o empresa. Las propuestas irán acompañadas de una memoria donde se expliquen los méritos para ser candidato o candidata a llevarse el premio Feria del perro de Tineo.

Las candidaturas se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Tineo, o por cualquier de los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre y también a través del formulario de la página web de la Feria del Perro de Tineo

#### www.feriadelperrodetineo.com

Una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas el jurado del premio se reunirá para designar el ganador/a del mismo.

Datos de la persona que presenta la candidatura	
Persona que presenta la candidatura:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
	tad de presentar la candidatura al VII Perro de Tineo correspondiente al Año 2024 a:
Datos de la perso	na/entidad/perro que opta al premio
Candidato/a:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Méritos: (descripción detallada de los méritos), máximo 2 folios	

Protección de datos.- Responsable de tratamiento:

Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente. Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud realizada que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente. Destinatarios: En función de la solicitud realizada están contempladas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud, siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Secretaría del Ayuntamiento de Tineo - Plaza del Ayuntamiento - 33870 – TINEO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: https://tineo.sede.e-ayuntamiento.es/Información adicional: Consultar Anexo I Información adicional Protección de Datos en https://www.tineo.es/politica-de-privacidad